



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 946 - 2015

18 MAY. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Memorandum N° 916-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML; el Informe N° 268-2015/SERPAR LIMA/JDGP/MML; y el Informe N° 007-2015-SERPAR LIMA/SG/GAP/JDGP/MML, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de toda entidad del Estado supervisar y monitorear las acciones y actividades meritorias del personal en todos sus niveles, a fin de reconocer oportunamente las mismas, las que van en beneficio de la institución, siendo que en estos casos debe asumirse una acción inmediata:

Que, mediante Informe N° 268-2015/SERPAR LIMA/JDGP/MML de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Jefe de la División de Guardaparques, da cuenta a la Gerencia de Administración de Parques sobre la acción meritoria destacada verificada en fecha 02 de abril de 2015 del Señor VICTOR LOPEZ LOPEZ, trabajador del Servicio del SERPAR LIMA, asignado al Parque Zonal Manco Cápac en el cargo de Guardaparque, quien, ha realizado acción distinguida en el cumplimiento de sus funciones siendo que ha salvaguardado los bienes de terceros al intervenir oportunamente a dos personas, en apariencia menores de edad, que responden a los nombres de iniciales C.S.S. y M.S.S., quienes habrían ingresado a la zona de juegos simulados infantiles en el Club de Carabayllo Manco Cápac, fracturando la reja para ingresar a dicha zona y violentando una de las cajas de los juegos sustrayendo dinero en efectivo, hecho que fue observado por el mencionado trabajador, quien enfrentó a dichos menores, procediendo a su detención y dar parte a las autoridades pertinentes, destacando dicha intervención en el cumplimiento de sus funciones, lo que se corrobora del Informe N° 007-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/JDGP/MML, de fecha 06 de abril de 2015, mediante el cual el Supervisor de Campo da cuenta detallada de los hechos a la Jefatura de División de Guardaparques;

Que, es necesario destacar y reconocer dicha acción de servicio que revelan un alto grado de identificación con la sociedad y con nuestra institución, constituyendo ello un ejemplo para sus compañeros y para la ciudadanía en general, conforme se ha requerido e informado en los documentos del visto;

Que, en tal contexto, mediante Memorandum N° 916-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, de fecha 22 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Administración de Parques del Servicios de Parques de Lima, SERPAR LIMA, se sugiere coordinar el reconocimiento de las acciones meritorias del personal, conforme se informa en los documentos señalados en las cláusulas precedentes, solicitando la difusión del mismo;

De conformidad con La Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, el Artículo 18° Capítulo VI de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;y,

Con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Personal, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;





Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a Don **VICTOR LOPEZ LOPEZ**, quien labora en el Parque Zonal Manco Cápac, dependencia del SERPAR LIMA, por acción distinguida en cumplimiento de sus funciones que promueve con el ejemplo el ejercicio de los principios y deberes de un servidor público de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al destacado trabajador en acto público, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea insertada en el legajo personal del trabajador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: *OSL*

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:

N° fecha 18 MAY 2015

.....
Atentamente.

.....
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria